



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0333/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Con
Observación.

Ing. José Augusto Gómez Jiménez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHENALHÓ

Palacio Municipal, domicilio conocido S/N, Colonia Centro, C.P. 29870,

Chenalhó,

Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Octava Sesión Extraordinaria** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Séptimo, Octavo y Noveno** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Chenalhó, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo	Fracción	Observación
85		Deberá enviar su tabla de aplicabilidad de manera clara, a fin de que sea de fácil lectura y comprensión a toda persona que la consulte, toda vez que se encuentra ilegible.
89		Deberá enviar su tabla de aplicabilidad de manera clara, a fin de que sea de fácil lectura y comprensión a toda persona que la consulte, toda vez que se encuentra ilegible.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Ayuntamiento del municipio de Chenalhó** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Extraordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



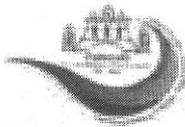


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DEL AYUNTAMIENTO DE CHENALHÓ, CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 23: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin perjuicio de que también se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, la tabla del Perfil de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, las siguientes obligaciones de transparencia:

Presupuesto	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, debidamente fundado y motivado	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
1. El monto mensual asignado que los ayuntamientos, así como el que cubren los gastos de operación, mantenimiento, inversión de recursos, exenciones administrativas, reglas de operación, el fideicomiso, entre otros.	SI			Trimestral	Cuando el presupuesto se emita alguna reforma, ampliación, cancelación, traslado, reforma, adición, derogación o abrogación se revisará cualquier tipo de modificación a cualquier reforma al monto nominal asignado al Sujeto Obligado. La información deberá publicarse en el sitio electrónico en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la publicación de la Cuenta Pública de la Federación (COP), Rendición o Cuenta Pública, o cuando se actualicen en el caso de recursos públicos por cualquier concepto, como el caso de exenciones.	Información obligada
2. Los estados financieros completos contemplados en esta Ley, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, los rubros y los recursos asignados que le corresponden a cada servidor público, personal de confianza profesionalista o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	SI			Trimestral	De no ser 15 días hábiles después de la publicación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información obligada
3. Los facultades, atribuciones o funciones de cada uno de sus áreas.	SI			Trimestral	De no ser 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligada
4. Los planes y objetivos de cada una de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	SI			Anual	Desde el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
5. Los indicadores relacionados con áreas de interés público o trascendencia social que conformen o los facultades, deberes o atribuciones.	SI			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
6. Los indicadores que permitan medir el estado de sus objetivos y resultados.	SI			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
7. El inventario de todos los facultades o atribuciones públicas, a partir del primer día del ejercicio o su equivalente, si de manera anual, cuando no exista creación de facultades, atribuciones o equivalentes públicos, mediante actos de juramentación o procesos similares profesionales bajo el régimen de confianza o honorarios y personal de base.	SI			Trimestral	De no ser 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligada
8. El inventario de recursos, que se deberá actualizar:	SI			Trimestral	De no ser 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información obligada
8.1. El rubro y rango o nivel de confianza asignado;						
8.2. El monto del sueldo en la estructura orgánica;						
8.3. Fecha del pago de su sueldo;						
8.4. Situación actual para recibir correspondencia;						
8.5. Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional;						
8.6. Situación actualizada de la página oficial del sujeto obligado en internet.						



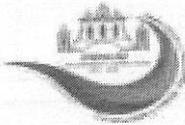
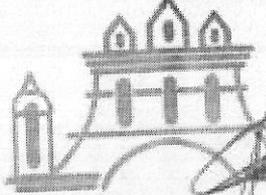


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 50: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en la medida de que exista o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público e informar actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Presupuesto	Aplica		Fundamento legal por el cual se le aplica (establecimiento fundado y justificado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
50. La información sobre y sobre de todos los servidores públicos de todo y de cualquier de todos los niveles, incluyendo nombre, prestaciones, graduación, años, antigüedad, datos, fecha, nacimiento, esposa y número de identificación, así como la posibilidad de otro sueldo o remuneración, así como la posibilidad de otro sueldo o remuneración en caso de las deducciones que por cualquier motivo se sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.	X			Trimestral	Se trata de una lista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
51. Los gastos de representación y viajes, así como el objeto e importe de cualquier correspondencia.	X			Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
52. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por cada de puesto, para cada uno de los años.	X			Trimestral	0-3	Información vigente.
53. Los contrataciones de servicios profesionales por honorarios, así como los montos de las prestaciones de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X		El artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los datos de esta información serán de acceso público.	Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
54. La información en servicios públicos de los departamentos de vivienda, así como de las viviendas públicas que así lo determinen, en los estados habilitados para ello a fin de atender a la transparencia aplicable.	X			Trimestral	0-3	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
55. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, así como la dirección electrónica, para poder recibir las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, modificación, cancelación y cancelación de datos personales.	X			Trimestral	0-3	Información vigente.
56. Los mecanismos de contacto para recibir sugerencias y las respuestas de los mismos.	X		El artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los datos de esta información serán de acceso público.	Trimestral	Se actualiza al actualizarse la información, previo a la fecha de vencimiento de las contrataciones para recibir sugerencias, de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso.
57. La información de los programas de actividades, acciones y eventos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transparencia de servicios, de información social y de calidad, en los que se deberá, entre otros, especificar: a) Área. b) Características del programa. c) Fecha de inicio. d) Duración, objetivos y metas. e) Monto total. f) Fuente de financiamiento estimado. g) Mecanismo de evaluación o control, así como los indicadores de su seguimiento y/o evaluación correspondientes.						


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024



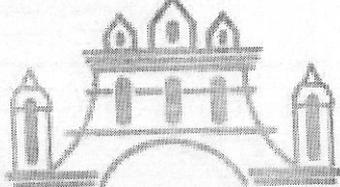

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

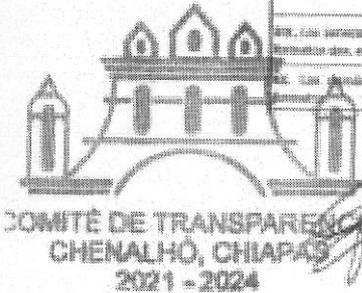


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2023

Artículo 103.- Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en materia de las reglas o los programas educativos vigentes, todos los Registros Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Móvil, las siguientes obligaciones de transparencia:

Presupuesto	Aplica		Plazo de vigencia legal por el cual se le aplica, (determinando fundado y motivado)	Fecha de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
10. Inicialización y procedimientos de acceso: a) Procedimientos de acceso a la información solicitada. b) Mecanismos de apelación. c) Mecanismos de mediación, arbitraje de conciliación y resolución de controversias. d) Indicadores con respecto a: deficiencia, número de solicitudes, cantidad de solicitudes, satisfacción, tiempo de respuesta y número de las bases de datos utilizadas para su gestión. e) Fuentes de divulgación social. f) Actualización con otros programas vigentes. g) Acceso a las reglas de operación o documentos equivalentes. h) Informes periódicos sobre la operación y los resultados de las actividades realizadas. i) Fuentes de beneficiarios, personas que deberán conservar los datos personales de los miembros de la familia o información social de los miembros de las beneficiarias, el cónyuge, los hijos o hijos adoptados para contar con un estatus de beneficiario, en su caso, actual o nuevo.	SI			Trimestral	La información de los programas que se desarrollan e se haga de acceso público se deberá actualizar al primer mes del año.	Información del ejercicio de marzo a febrero del siguiente año.
10V. Las estadísticas generales de trabajo, asistencia o asistencia que registren los servidores públicos del personal de base o de confianza, así como los servidores públicos auxiliares, en su caso, o docentes, que sean asignados a las unidades y subunidades de trabajo públicas.	SI			Trimestral	Cuando se establezca mediante o por medio de un convenio colectivo o contrato colectivo, la información referente deberá publicarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la información que se genere.	En su caso, la información de información pública. Respecto a los registros de asistencia o asistencia, información del personal de base y de confianza, y de los servidores auxiliares.
10VI. La información contenida desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el nivel del Regido Obligado, así como, en su caso, las acciones administrativas de que haga sido objeto.	SI			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el Regido Obligado, así como su información personal.	Información vigente.
10VII. El listado de unidades públicas con acciones administrativas definitivas, correspondientes a casos de acceso y/o denegación.	SI			Trimestral		Información del ejercicio en curso y respecto de los casos definitivos correspondientes que hacen parte de los procedimientos de acceso a la información de los Regidos Obligados, en materia de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a los ejercicios anteriores.
10VIII. Los programas públicos que sirven de base a los registros, índices o estadísticas que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	SI			Trimestral		Información vigente.
10IX. Los datos estadísticos que sirven de base a los registros, índices o estadísticas que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	SI			Trimestral		Información vigente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

[Handwritten signatures]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

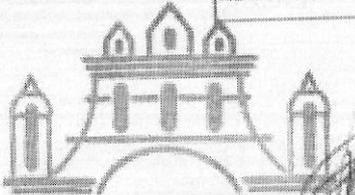


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE CRIMINALÍSTICA CHIAPAS

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2023

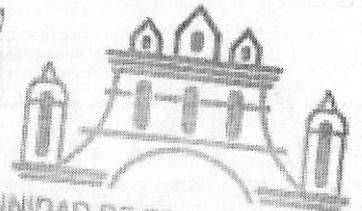
Artículo 89: Con respecto de la información reservada y confidencial prevista en esta ley y en concordancia de lo establecido en el presente artículo de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán tener a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Proceso	Aplica		Fundamento legal por el cual es la aplica, (ordenamiento jurídico y artículo)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
89A. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los ingresos del ejercicio presupuestal del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables.	SI			Trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública.	SI-1	Información del ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
89B. La información relativa a la deuda pública, en términos de la contabilidad aplicable.	SI			Trimestral.	SI-1	Información del ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
89C. Los estados financieros a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial asignados por vía de crédito presupuestal, recursos de comiso y comiso-comiso.	SI			Trimestral y Anual.	Anual, Trimestral y Programa de Comunicación social o asignaciones.	Figuras, resúmenes y los anexos e información, información del ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores, respecto del Programa Social o asignaciones y de los presupuestos por asignación de recursos de comiso, comiso y publicidad.
89D. Los informes de resultados de los análisis al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y en su caso, las actualizaciones que correspondan.	SI			Trimestral.	SI-1	Información generada en el ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
89E. El resultado de la distribución de los estados financieros.	SI			Anual.	SI-1	Información de los ejercicios anteriores.
89F. Los estados, informes, comunicaciones y estados de personas físicas o morales o personas, por actividad económica, en los casos a que se refiera esta ley, en su caso, de los dispositivos aplicables, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables.	SI		El artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables, en su caso, de los dispositivos aplicables, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables.	Trimestral.	SI-1	Información del ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores.
89G. Los contratos, ordenes, solicitudes, peticiones, denegatos o resoluciones otorgadas, especificando los rubros de gastos, asignación de recursos, recursos, recursos y demás datos del gasto, asignación de recursos, modificaciones, ajustes y modificaciones, así como el procedimiento interno al procedimiento de forma, carácter y/o recursos públicos.	SI			Trimestral.	SI-1	Información del ejercicio anterior y la correspondiente a los ejercicios anteriores.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

[Handwritten signatures and marks]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

[Handwritten signatures and marks]



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Artículo 103: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en la necesidad de que exista o no presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la misma regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, los siguientes tipos de información:

Procedimiento	Aplica		Plazo máximo legal por el cual los la aplica, (determinados legales y naturales)	Plazo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>1. La información sobre los resultados de los procedimientos de adquisición pública, licitación, concurso de méritos y selección de proveedores, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los respectivos contratos, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) La información pública y personalización de los datos correspondientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicables para licitar o seleccionar. 2. Los nombres de los participantes o licitantes. 3. El nombre del ganador y los criterios que lo justifican. 4. El tipo de contrato y la naturaleza de su objeto. 5. Las especificaciones o especificaciones técnicas. 6. Los dibujos planos y fotos de especificación. 7. El contrato o, en su caso, sus anexos. <p>b. Los documentos de diligencia y supervisión, incluyendo, en su caso, los actas de inspección técnica y ambiental, según correspondan.</p> <p>9. La partida presupuestal, de naturaleza o no clasificada por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</p> <p>10. Cálculo de los recursos económicos al ser licitables, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.</p> <p>11. Una descripción detallada del tipo de obra, obra de servicio, prestación de servicio y la fecha de celebración.</p> <p>12. Los informes de avance físico o financiero sobre las obras o servicios contratados.</p> <p>13. El contrato de prestación de servicios o</p> <p>14. El contrato.</p> <p>15. De los procedimientos de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria emitida con el procedimiento. 2. Los criterios y fundamentos legales aplicables para licitar o seleccionar. 3. La documentación del expediente de la licitación. 4. En su caso, los cuestionarios correspondientes, especificando los nombres de los proveedores y los criterios. 5. El contrato de la presente licita o concurso adjudicado. 6. La unidad administrativa responsable y la personalización de su expediente. 7. El número, fecha, el nombre del candidato o el grupo de trabajo al que correspondió de las actividades o obras. 8. Los documentos de diligencia y supervisión, incluyendo, en su caso, los actas de inspección técnica y ambiental, según correspondan. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. <p>16. Los contratos de prestación de servicios y</p>				Trimestral		<p>información vigente en tanto los procedimientos públicos de adquisición, licitación y selección, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva se aplican en tanto y en cuanto existan o se encuentren en trámite.</p>


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

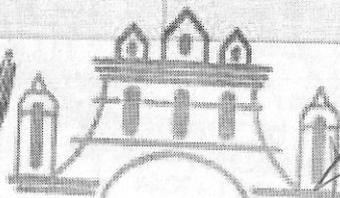

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2021

Artículo 49: Con excepción de la información reservada a confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie la presente solicitud de información alguna, todos los Datos Públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Presupuesto	Aplica		Fundamento legal por el cual se le aplica, ejemplarmente fundado y motivado	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
49XII. Los informes por los resultados constitucionales o leyes sobre el estado y gestión, modo o proceder los Datos Públicos.	S			Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XIII. Los estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	S			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XIV. Informe de acciones programáticas o puntuales, labores generales y de estado financiero.	S			Trimestral	A más tardar de diez (10) días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XV. Datos de procedimientos y actividades.	S			Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XVI. Los resultados de investigación con sus metodologías de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la investigación social y científica.	S			Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XVII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad.	S			Trimestral	En su caso, de diez (10) días hábiles después de haberse agotado el término de la ley aplicable.	Información relativa respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al inventario de bienes e inmuebles.
49XVIII. Los recomendaciones emitidas por los órganos judiciales del Poder Judicial y organismos internacionales respecto de los derechos humanos, así como los acuerdos que haya firmado o cubra para su atención.	S			Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
49XIX. Las recomendaciones o hechos que se emitan en materia o procedimientos legales, así como de hecho.	S			Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas
Los procedimientos de contratación de adquisiciones	S		El artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y el artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio de cargo y la correspondiente a las dependencias administrativas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

(Handwritten signatures)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

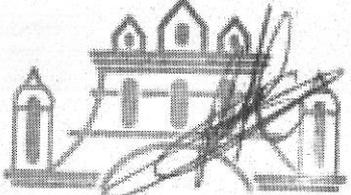


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DE LOS DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2024

Artículo 89: Con respecto de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley y en cualquier otro medio o en formato electrónico de información digital, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes categorías de información:

Descripción	Aplica		Fundamento legal por el cual se le aplica, incluyendo artículo y párrafo	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
89.1. Los programas que ofrecen información sobre la producción, objetivos y destino, así como los términos, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	El artículo 40 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo Federal tiene facultades para emitir disposiciones administrativas de carácter general, de acuerdo con lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	1-1	Información del servicio de acceso a la información y de los servicios asociados.
89.2. Los datos, estados o conclusiones de los Comités de Transparencia.		X		Trimestral o Semestral	Reservado, respecto de los recursos o conclusiones. En cuanto al contenido de los recursos o conclusiones, se publicará la información en el primer trimestre del siguiente ejercicio y se actualizará trimestralmente con las resoluciones a los actos de los servidores y la información de los recursos administrativos que, en su caso, se emitan. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente o semestralmente, según corresponda.	Información del servicio de acceso a la información y de los servicios asociados. Reservado de los integrantes del Comité de Transparencia, información propia.
89.3. Todos los exámenes y procesos que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	El artículo 40 de Chiapas en materia de recursos de amparo y recursos, se sujetan a lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Anual	1-1	Información generada en los procesos administrativos.
89.4. Los exámenes financiados con recursos públicos.		X	El artículo 40 de Chiapas en materia de recursos de amparo y recursos, se sujetan a lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	En su caso, 10 días hábiles después de publicada los resultados del examen.	Información del servicio de acceso a la información y de los servicios asociados.
89.5. El Estado de Chiapas y organismos a él sujetos que emitan.		X	El artículo 40 de Chiapas en materia de recursos de amparo y recursos, se sujetan a lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	1-1	Reservado de los Sujetos Obligados que no son facultados de acuerdo con el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas. En cuanto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente o semestralmente, según corresponda.
89.6. Los ingresos recibidos por cualquier actividad económica de carácter de las instituciones de carácter, administrativo o económico, así como los recursos, resultados de acciones de esta clase de ellas.		X	El artículo 40 de Chiapas en materia de recursos de amparo y recursos, se sujetan a lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	1-1	Información propia de acceso a la información y de los servicios asociados.
89.7. Los Comités de Acceso a la Información en el Estado de Chiapas.		X	El artículo 40 de Chiapas en materia de recursos de amparo y recursos, se sujetan a lo que establece el artículo 89 de la Ley de Transparencia Federal y el artículo 17 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Semestral	1-1	Información que se genera en el ejercicio del acceso a la información y de los servicios asociados.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

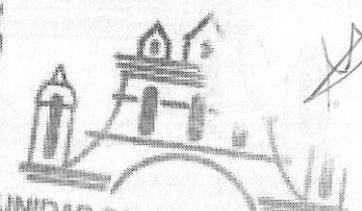

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE CHIAPAS

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2021

Artículo 103.- Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en función de que mejor o se presente solicitud de información alguna, todos los sujetos obligados estarán sometidos a disposición del público y deberán actualizarse de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes categorías de información:

Precedencia	Aplicar		Fundamento legal por el cual no se aplica, debidamente fundamentado y motivado	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>103. El cuadro general de clasificación arquitectónica, el catálogo de monumentos, monumentos, el catálogo de centros, la guía de edificios, el listado de la lista de patrimonio documental y demás instrumentos de arquitectura arquitectónica.</p>	X			Actual y periódico	<p>El cuadro general de clasificación arquitectónica, el catálogo de monumentos monumentos, el catálogo de centros, la guía de edificios, el listado de la lista de patrimonio documental y demás instrumentos de arquitectura arquitectónica.</p> <p>El sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos deberán actualizarse y revisarse al menos una vez al año.</p> <p>El listado de monumentos clasificados como patrimonio de arquitectura y sitios monumentales.</p>	<p>Información regular respecto del cuadro general de clasificación arquitectónica, el catálogo de monumentos monumentos, el catálogo de centros, la guía de edificios, el listado de patrimonio documental y demás instrumentos de arquitectura arquitectónica.</p> <p>Información del periodo de actualización y aplicación del sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos.</p> <p>Información del periodo de actualización y aplicación del sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos.</p>
<p>103.1. Las listas de centros culturales y monumentales, así como las exhibiciones y conmemoraciones que se realicen en su caso, los centros culturales.</p>		X	El municipio de Chenalhó no cuenta con un centro cultural, se crea un registro con el contenido de los monumentos indígenas de acuerdo con el Art. 1 apartado 4 del Decreto Constituyente Federal y Art 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el periodo de actualización y la conservación de la información.
<p>103.1.1. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas proveedoras de telecomunicaciones y proveedores de servicios de aplicaciones de Internet para la interacción de comunicaciones públicas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que como parte del servicio de acceso, el acceso temporal y la transferencia lógica del respectivo al correo, en su caso, la decisión de que cuenta con la autorización pública correspondiente.</p>		X	El municipio de Chenalhó no cuenta con solicitudes de acceso a comunicaciones de telecomunicaciones o proveedores de servicios de Internet, se crea un registro con el contenido de los centros culturales indígenas de acuerdo con el Art. 1 apartado 4 del Decreto Constituyente Federal y Art. 7 de la Constitución del Estado de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información que se genera en el periodo de actualización y la conservación de la información.
<p>103.1.2. Cuando esta información que sea de interés o de utilidad relevante, además de la que, con base en la información estadística contenida en los registros hechos con esta frecuencia por el público y la solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los ciudadanos.</p>	X			Trimestral	0-0	Información regular
<p>103.1.3. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y su respuesta otorgada a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información correspondiente.</p>		X		Trimestral	0-0	Información que se genera en el periodo de actualización.
<p>Todo de aplicabilidad, actualización y conservación de la información</p>		X		Actual	0-0	Información regular y la generación de la información en tiempo.

De conformidad al artículo 103 fracción IV, los T3, T4 de la ley de transparencia local, se definen 3 puntos posibles a cubrir de conformidad a:

¿Cuenta con Portal Institucional?	SI	NO	¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	SI	NO	¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	SI	NO	Información regular
¿Cuenta con Portal Institucional?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		Información regular
¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		Información regular
¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		¿Cuenta con el sistema Anaya de monumentos y los edificios y sitios de tipo monumental y monumental monumentos?	X		Información regular

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHENALHÓ, CHIAPAS
 2021 - 2024

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA AL CALOR DEL COMITÉ
 FIRMA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHIAPAS
 FIRMA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CHIAPAS

[Handwritten signature]

